


JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Ni a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	--

20 NOV 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN /18 -1067/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL AL ESPECTÁCULO CIRCENSE "CIRQUE XXI 360"

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación"


Proyecto de ley de Promoción y Fomento de la Actividad Circense – Expte. D-198/18-19

FUNDAMENTOS:

"El Circo es Cultura" El circo en nuestro país es una manifestación cultural, que tiene sus inicios allá por el 1850 aproximadamente. Es considerado cuna del Teatro Rioplatense. En sus orígenes el público podía apreciar dos partes bien definidas, una primera parte de actividades de destrezas circense y su segunda parte netamente teatral. Sus actividades se desarrollan preferentemente en carpas, destinadas a la puesta en escena de espectáculos de tipo circenses. En la actualidad su programación se orienta especialmente a los niños y su familia. En él se brindan actos de acrobacia o habilidades, de actuación, cómicos, payasos malabaristas, ilusionistas /magos y otros que hacen al entretenimiento y disfrute del único espectáculo que esta dirigido a toda la familia. La magia se inicia desde la llegada de la primera casilla y camiones al terreno.

En la Argentina, el 6 de octubre se celebra el Día del Circo en homenaje a Pepe Podestá, que nació ese día de 1858 en Montevideo y desarrolló aquí una labor pionera. Inventó el circo criollo y a Pepino el 88, un payaso que fue modelo del cómico rioplatense. El famoso personaje nació en 1881: a Pepe, que era acróbata en la compañía ecuestre de Félix Hénault, le tocó reemplazar a un payaso enfermo. Se hizo llamar Pepino, y la gente le agregó el 88, porque la cifra parecía dibujada por los parches en el levitón de su padre con que fabricó su improvisado traje. Sus sátiras políticas o sus imitaciones (del "niño bien", el "compadrito") influyeron en generaciones de cómicos y monologuistas, desde Florencio Parravicini hasta Enrique Pinti.

El mismo año de 1858, nació en Brighton, Inglaterra, otro payaso que iba a ser adorado aquí: Frank Brown. Había recorrido toda Escandinavia, Estados Unidos y México antes de llegar al Río de la Plata, donde finalmente se radicó. Como Pepe Podestá, aprendió las rutinas graciosas (a las que le incorporó una mímica singular) reemplazando a un artista ausente. Casado con la ecuyère Rosita de La Plata, lideró una compañía famosísima y se despidió en 1924. Sus parodias de Hamlet o sus diálogos

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2825-CM-17)
-----	-------------	---

socarrones con un pony eran admirados por un público ferviente y también por ilustres fans, como Rubén Darío, Roberto Payró, Joaquín V. González y Sarmiento:

La tradición que ellos instalaron a fines del siglo pasado fue retomada luego por otros tantos pilares del humor popular argentino, que supieron trasladar el clima de la carpa a la pantalla de TV, como Pepe Biondi, "Pepitito" Marrone, Carlitos Balá o Alberto Olmedo.

Cabe destacar que el circo no es solo propiedad o trabajo, también es hogar, que a lo largo de su recorrido reúne artistas generacionales y su vez acoge a nuevos talentos, conformando una gran familia, sin distinción de razas, nacionalidades, religiones, pensamientos políticos, orientación sexual, clase social, género, etc.

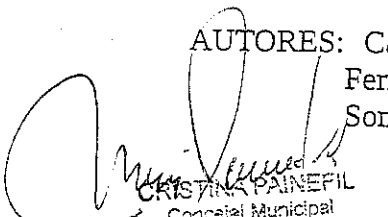
El Circo es la superación absoluta, su tradicional carpa, símbolo indiscutible de su identidad, fué abriéndose fronteras, tiempos, avances tecnológicos y cambios culturales, nunca dejando de ser fuente de inspiración:


El peligro de desdeñar la cultura no solamente concierne a aquellos involucrados directamente en las artes, sino a todos. La importancia de conservar y apoyar el estilo de vida del circo itinerante es vital para preservar la identidad de la comunidad circense.


Con la llegada de la compañía se generan puestos laborales temporarios, tanto para el armado y mantenimiento de la estructura, como para la promoción del espectáculo. Se contrata pauta publicitaria en medios locales, se generan mejoras en el espacio donde se instala la carpa, se pagan todos los canones por la actividad y el uso del espacio público y se contemplan entradas gratuitas o funciones especiales dirigidas a grupos de niñas, niños y jóvenes que de otro modo no podrían disfrutar del espectáculo.

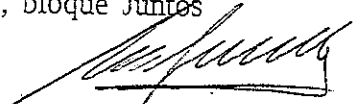
Es por todo ello y por enriquecer la propuesta artística de nuestra ciudad, que consideramos declarar de interés municipal y cultural las actividades llevadas adelante por Cirque XXI 360.

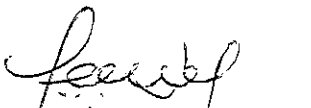
AUTORES: Carlos Sánchez y Puente, Cristina Paineofil, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelaín, Diego Benítez, bloque Juntos Somos Bariloche.



CRISTINA PAINEFIL
Concejala Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



VIVIANA GELAÍN
Concejala Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejala Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejala Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejala Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	--

COLABORADORES: Natalia Thostrup

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y cultural el espectáculo circense "CIRQUE XXI 360" que se realiza desde día 2 de noviembre y continuando durante todo el mes de noviembre de 2018 en el Velódromo Municipal.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Se comunica. Se publica en el Boletín Oficial. Se toma razón, Se cumple. Se archiva.

